

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025

El trabajo de elaboración del presupuesto de una institución pública es uno de los procesos que más condicionan la actividad política, ya que es el marco sobre el que gira toda la actividad local cuantificando los objetivos de acción municipal durante el ejercicio presupuestario.

Este proyecto de presupuesto, que se ha confeccionado con respeto a los principios de equilibrio financiero y universalidad, se basa en las líneas de actuación recogidas en el acuerdo de gobierno y, por tanto, recoge los compromisos políticos adquiridos por este Equipo de Gobierno con la ciudadanía, distribuyendo los recursos municipales en las diferentes políticas, programas y actuaciones, proyectos y conceptos de gasto, encaminados a alcanzar los objetivos definidos por el Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, sus Organismos Autónomos y Sociedad Pública dependientes.

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo estipulado en la sección 1^a, capítulo I, del Título VI del mencionado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se presenta el proyecto de Presupuestos Consolidado del Ayuntamiento de Santa Lucía para el ejercicio 2025, integrado por:

- **AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA**
- **EMPRESAS MUNICIPALES:**
 - **GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DE SANTA LUCIA, S.A**
 - **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES DE SANTA LUCIA S.A**
 - **GESTIÓN INTEGRAL DE INGRESOS DE SANTA LUCIA S.L**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, en relación con lo dispuesto por el artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno Municipal el proyecto de Presupuestos Consolidado del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana para el ejercicio 2025, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior.

El Presupuesto del Ayuntamiento, que contiene los Estados de Gastos que ascienden a **81.001.304,25 €** y de Ingresos que ascienden **81.048.788,64 €**, las Bases de Ejecución del presupuesto, los anexos de personal, el estado de la deuda y los planes y programas de inversiones.

Además incorpora el estado de Previsión de Ingresos y Gastos de las Empresas Municipales que consolidan los presupuestos: Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucia, S..A. (Ateneo Municipal, Fundación Municipal de Escuelas Infantiles de Santa Lucia S.A. y Gestión Integral de Ingresos Santa Lucia S.L., con el siguiente desglose en euros.



Entidad	Ingresos	Gastos
Ayuntamiento de Santa Lucía	81.048.788,64 €	81.001.304,25 €
Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, SA	8.924.000,00 €	8.924.000,00 €
Escuelas Infantiles de Santa Lucía, SA	1.675.000,00 €	1.675.000,00 €
Gestión Integral de Ingresos de Santa Lucía, SL	1.706.278,33 €	1.583.049,72 €
Totales	93.354.066,97 €	93.183.353,97 €

Conforme establece el artículo 115 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, debe procederse a la consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos y sociedades mercantiles. Realizadas las operaciones internas reguladas en los mismos se concluye que el **Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana** asciende a un importe total de **83.317.788,64 €** en previsiones de ingresos y un importe de **83.147.075,64 €** en créditos de gastos.

La distribución del presupuesto para el 2025 tiene en cuenta principalmente dos factores fundamentales:

1. La situación socioeconómica mantenida durante últimos años, contexto y evolución en Canarias: Indicadores del paro, de pobreza, del comercio, turismo, PIB.

Desde un punto de vista global, tras nueve meses desde el comienzo del año, las perspectivas sobre el contexto económico global mantienen el cariz optimista que ha venido experimentándose en los últimos meses, donde los principales indicadores muestran un escenario de crecimiento medianamente estable, si bien, sigue manteniendo un alto nivel de incertidumbre, por la amenaza que suponen los diferentes conflictos bélicos existentes como la guerra de Ucrania, la masacre en Gaza o, la que para Canarias es geográficamente más cercana, la inestabilidad en el África subsahariana, que continúan activos, sin un horizonte próximo de finalización, lo que afecta al comercio internacional, las materias primas o la inflación.

En este sentido, la presión inflacionaria ha venido describiendo una senda de moderación desde el pasado año, que se ha visto truncada a partir del mes de marzo cuando ha vuelto a repuntar –por el repunte de los costes energéticos, la hostelería y restauración y el vestido y calzado-, lo que ha motivado que el BCE y el resto de bancos centrales de las principales economías mundiales, hayan decidido mantener su hoja de ruta en términos de política monetaria y el BCE haya bajado el tipo de interés hasta el 2%.

Circunscribiéndonos al ámbito regional, la coyuntura canaria, diversas instituciones de estudios económicos vaticinan que el PIB canario podría aumentar un 3,4% en 2025, un uno por ciento por encima de lo que lo hará en el conjunto de España, impulsados por empuje económico de la industria turística, que se refleja en el crecimiento de la afiliación a la Seguridad Social que se ha experimentado durante el primer trimestre del año.

2. La asfixia estructural en la que se encuentran las administraciones locales con los objetivos del déficit marcados por el estado, que imposibilita el incremento de las inversiones locales.

Para el ejercicio 2025 se han restablecido, por el Gobierno de España, las limitaciones que, en materia de estabilización financiera, habían quedado suspendidas tras la crisis del Covid. Este contexto nos obliga a ser prudentes a la hora de determinar el presente proyecto de presupuestos.

A esto hay que unir las persistentes limitaciones en la incorporación de nuevos recursos humanos al Ayuntamiento, derivadas del mantenimiento de las tasas de reposición de efectivos, que impiden a las administraciones públicas, cubrir las vacantes existentes de forma óptima.



No obstante, seguimos manteniendo y mejorando los objetivos alcanzados en el pasado, tras evaluaciones anuales tanto técnicas como políticas, se proponen nuevos objetivos. Todo ello con la única misión que nos guía, garantizar unas cuentas responsables pensadas en posibilitar una mejora social y económica de nuestro municipio, junto a la obligación de informar a toda la ciudadanía para que conozcan con claridad cuál es el destino de los fondos que administramos, en el área social, cultural, asistencial, deportiva comercial, educativa y formativa, basándonos en principios que nos debe regir y que es el de la participación y la transparencia.

Este nuevo proyecto de presupuestos 2025, ha de permitir llevar a cabo las acciones que mejoren la situación de la ciudadanía, de sus colectivos y de nuestro tejido comercial, empresarial e industrial, sirviendo como herramienta para hacer frente, de manera local, a una realidad y una coyuntura globalmente compleja y como un instrumento para conducir responsablemente la ciudad y su ciudadanía hacia una situación de justicia social.

Pretende mantener la prestación de servicios públicos de calidad sin incrementar la presión fiscal y aumentar las inversiones en materia de infraestructuras para continuar en la senda de modernización de la ciudad, con respeto al medioambiente, sentando, en definitiva las bases de la Santa Lucía del futuro.

CARACTERÍSTICAS DEL PRESUPUESTO

El presupuesto ha sido elaborado mediante la realización de una previsión de ingresos realista, atendiendo al mantenimiento de los gastos corrientes y a las necesidades de los servicios que ofrecen a la ciudadanía.

El Presupuesto ha sido adaptado a las modificaciones en la codificación introducidas por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, siendo éste el primer año de aplicación. Los cambios se refieren, sobre todo a la clasificación por programas con el objetivo de adaptar la estructura presupuestaria al nuevo régimen competencial recogido en la LBRL.

PRESUPUESTO

Cuadro con datos por capítulos de ingresos, según la naturaleza económica, y comparación con el ejercicio anterior:

INGRESOS

Descripción	Año 2024	Año 2025	Variaciones
I1-Impuestos directos	14.060.730,76 €	13.974.135,40 €	-86.595,36 €
I2- Impuestos indirectos	18.491.502,68 €	18.463.455,04 €	-28.047,64 €
I3-Tasas	10.791.912,80 €	11.281.800,00 €	489.887,20 €
I4-Transferencias corrientes	34.540.251,37 €	34.112.006,20 €	-428.245,17 €
I5-Ingresos Patrimoniales	2.164.400,00 €	2.867.392,00 €	702.992,00 €
I8-Activo financiero	380.000,00 €	350.000,00 €	-30.0000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	80.428.797,61 €	81.048.788,64 €	619.991,03 €

Los ingresos previstos en el presupuesto crecen en 619.991,03 de euros respecto al año anterior, lo que supone un crecimiento del 0,77%, con el siguiente desglose por capítulos.



INGRESOS POR IMPUESTOS Y TASAS (CAPÍTULOS I, II Y III)

Los ingresos previstos en los Capítulos I y II, Impuestos directos e indirectos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2025, se ha calculado tomando como referencia las liquidaciones practicadas el pasado ejercicio 2024 y los padrones catastrales correspondientes a dicho año.

Las principales variaciones vienen recogidas en la Memoria de Presidencia y el informe económico-financiero.

CAPÍTULO I. LOS IMPUESTOS DIRECTOS

Comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos más importantes ascienden a:

121.00,00 euros por El Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rustica representando un 0,15 % del presupuesto.

- 8.550.000,00 euros por El Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana representando un 10,55 % del presupuesto
- 612.000,00 euros por el Impuesto sobre Actividades Económicas, que representa un 0,76% del presupuesto.
- 2.650.000 euros por El Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, representando un 3,27 % del presupuesto.
- 30.000 euros por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, un 0,04% del presupuesto

CAPÍTULO II. LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS

Provienen principalmente del IGTE y el Impuesto General Indirecto Canario-AIEM que ascienden a 646.959,00 y 17.700.074,76 euros respectivamente, representando de forma conjunta un 22,78 % del presupuesto; de acuerdo con las previsiones que contempla el Gobierno de Canarias, facilitadas por la Federación Canaria de Municipios, son las contempladas en el presupuesto de Ingresos en el concepto 29300.

CAPÍTULO III. LOS INGRESOS PREVISTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

Procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual. Su importe total asciende a 11.281.800,00 euros. Lo que supone un 13,92 % del presupuesto.



CAPÍTULO IV.- INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El total de los ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes asciende a un total de 34.112.006,20 € se distingue en función del agente concedente, siendo el principal el Estado, con una cuantía de 23.248.419,88 € y la participación en el Fondo de Cooperación Municipal por importe de 7.000.000,00€

Se dotan las cantidades previsibles por subvenciones y convenios que financian los distintos programas de Servicios sociales, así como otras áreas del ayuntamiento.

CAPÍTULO V. – LOS INGRESOS PATRIMONIALES

Estos ingresos provienen de rentas y arrendamientos de inmuebles, la cuantía total de las previsiones asciende a 2.867.392,00 € que representa el 3,54 % del Presupuesto.

CAPÍTULO VI. EN CUANTO A LAS ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES

En el presente Capítulo no se contempla ingreso alguno en este ejercicio.

CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En el Capítulo VII de Transferencias de Capital del Presupuesto de Ingresos no se contempla ingreso alguno en este ejercicio.

CAPÍTULO VIII. LOS ACTIVOS FINANCIEROS

Vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos.

CAPÍTULO IX. EL PASIVO FINANCIERO

Viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación, no se contemplan para el ejercicio 2025.

GASTOS

Descripción	Año 2024	Año 2025	Variaciones
G1-Personal	29.728.194,89 €	30.578.258,79 €	850.063,90 €
G2-Gastos en bienes corrientes y servicios	31.706.168,62 €	31.827.380,37 €	121.211,75 €
G3-Gastos Financieros	430.000,00 €	500.000,00 €	70.000,00 €
G4-Transferencias corrientes	15.508.862,81 €	16.820.665,09 €	1.311.802,28 €
G5-Fondo de Contingencias	750.000,00 €	320.000,00 €	-430.000,00 €
G6-Inversiones reales	1.569.014,81 €	605.000,00 €	-964.014,81 €
G9-Pasivo financiero	380.000,00 €	350.000,00 €	-30.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	80.072.241,13 €	81.001.304,25 €	929.063,12 €



Las estimaciones de gastos crecen respecto al 2024 en un 1,16%, 929.063,12 euros en términos absolutos, de acuerdo con el siguiente detalle.

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL

Con respecto a los gastos de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 30.578.258,79 euros que representa el 37,75 % de los gastos totales del Presupuesto.

En cuanto a los gastos, se han consignado los créditos suficientes para hacer frente a las obligaciones exigibles y asegurar el mantenimiento de los servicios, y en cuanto al personal de los recursos subvencionados; en las previsiones de gastos de los recursos subvencionados se incluye la totalidad de las retribuciones de los puestos existentes hasta el momento, si bien la continuidad de los recursos en cuestión está supeditada a la consignación definitiva del importe de la subvención.

CAPÍTULO II. GASTO EN BIENES

Se ha hecho un esfuerzo de mejora de gasto en bienes, servicios y consignando en el Presupuesto Municipal de 2025, para este tipo de gastos, crédito por importe de 31.827.380,37 € que supone el 39,29 % de los gastos totales presupuestados.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Santa Lucía pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS POR INTERESES Y CUOTAS DE AMORTIZACIÓN (CAPÍTULOS III Y IX)

El importe de los gastos financieros, incluidos los intereses de devoluciones ingresos indebidos, asciende a 500.000 € que representa el 0,62% del Presupuesto total del Ayuntamiento.

Las consignaciones presupuestadas son conformes con los contratos formalizados con las entidades financieras, todos ellos sin amortización de deuda, conforme se deduce del Estado de la deuda que se adjunta como Anexo al Presupuesto.

CAPÍTULO IV. LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Este Capítulo está dotado para el ejercicio 2025 de 18.620.665,09 € que es el 20,77 % del Presupuesto del Ayuntamiento.

CAPÍTULO VII. LOS CRÉDITOS PARA TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

El importe del Capítulo VII no se contempla gasto alguno en este ejercicio.





CAPÍTULO VIII. LOS ACTIVOS FINANCIEROS

Los Activos Financieros están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local.

En el Presupuesto los créditos destinados a anticipos de personal de la Corporación y que con igual cuantía figura en el correlativo capítulo del Presupuesto de Ingresos por ser una partida ampliable.

Santa Lucia, a fecha de la firma electrónica.

El alcalde-presidente del Iltre. Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana,

Fdo.: Francisco José García Lopez.

